

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA SE MODIFICA EL ANEXO I DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE TRABAJO PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la modificación de las funciones del puesto que figuran en el Anexo I de las bases de la convocatoria del puesto código 5001261, Jefe/a de Servicio de Gestión Económica Administrativa de Investigación, convocado por Resolución de 7 de julio de 2025 (BOCM de 22 de julio), según se indica a continuación:

Funciones del puesto:

- La gestión económica del área de investigación —incluyendo la tramitación de los gastos vinculados a las ayudas para la realización de proyectos de investigación y para la contratación de personal investigador—, desde la elaboración del presupuesto del programa de investigación hasta la generación de la documentación contable asociada al gasto presupuestario.
- La dirección y coordinación de los recursos humanos del servicio, incluyendo la planificación de tareas y la valoración del desempeño.
- La revisión y mejora de los procedimientos de gestión asociados a la actividad del servicio y el seguimiento de su ejecución, incluyendo la elaboración de informes, determinación y seguimiento de indicadores clave de desempeño, etc.
- Responsable de la/s cuenta/s de Caja Fija asociadas al área de investigación, así como del control de las tarjetas *corporate* que se puedan poner a disposición de los investigadores para el pago de gastos relacionados con los proyectos de investigación.
- Cualesquiera otras funciones genéricas propias de un jefe de servicio, como pueden ser, apoyo a la dirección del área en cuestiones estratégicas, elaboración de documentos, planificación de objetivos, participación en reuniones, asistencia a presentaciones, jornadas, etc.

A tenor de lo cual, **se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de quince días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	394C-7550-4E39P5239-6466	Fecha	31/07/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=394C-7550-4E39P5239-6466	Página	1/1

